

There are no translations available.

Circular 695-2019

Dan los primeros pasos hacia el nuevo Sistema de Justicia Laboral

Definen los lineamientos del Consejo que implementará la transición hacia el nuevo sistema de justicia laboral que quedará en manos del Poder Judicial.

Escrito por: Gerardo Hernández

La transformación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a Tribunales Laborales no es sencilla. La transición del sistema de justicia laboral mexicano necesitará de la participación de una nueva instancia creada especialmente para esta labor: el Consejo de Coordinación para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral, el cual se encargará de definir la política para implementar las nuevas disposiciones.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) [publicó este viernes los lineamientos para la operación del Consejo](#), el cual estará integrado por la titular de la dependencia, Luisa María Alcalde Luján, el secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Urzúa, un representante del Poder Judicial designado por el presidente de la Suprema Corte, uno de los gobernadores, uno de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y uno de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo.

De acuerdo con los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), éstas serán las facultades del Consejo:

- 1 Ayudar en la elaboración de los “programas de capacitación y difusión sobre el Sistema de Justicia Laboral dirigidos a jueces, procuradores del trabajo, defensores públicos, conciliadores, peritos, abogados, servidores públicos involucrados, representantes de trabajadores y empleadores, instituciones educativas, así como a la sociedad en general”.
- 2 Trabajar con los congresos para definir los presupuestos para la implementación del nuevo sistema de justicia.
- 3 Proponer cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura requerida.
- 4 “Promover la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen para implementar la Reforma Laboral”.
- 5 Emitir los instrumentos normativos necesarios para la transición.
- 6 Programar los compromisos y etapas de desarrollo.
- 7 Elaborar los convenios de colaboración interinstitucional.
- 8 Diseñar la estrategia nacional para la implementación del Sistema de Justicia Laboral.

9 Diseñar criterios para la implementación de las adecuaciones legales y normativas.

10 Escuchar las opiniones y diagnósticos realizados por el Comité Nacional de Concertación y Productividad.

Los lineamientos dejan abierta la puerta a que las sesiones sean a puerta cerrada, al menos si así lo considera la presidencia del Consejo.

Necesario profesionalizar la justicia laboral

La reforma laboral se logrará implementar con éxito si se tiene una buena [capacitación de todos los actores que participarán](#) en el nuevo sistema de justicia laboral.

“El éxito de la reforma dependerá de que, por ejemplo, existan defensores con vocación de servicio público, que conozcan de los derechos individuales, pero también de los derechos colectivos; que conozcan muy bien el Nuevo Modelo de Justicia Laboral pero también que cuenten con cargas de trabajo razonables, de modo que sus representados sean tratados como personas y no como cifras”, resaltó la titular de la STPS, Luisa María Alcalde.

Durante el arranque de las jornadas de sensibilización sobre la reforma, Alcalde destacó que también se requieren conciliadores que sepan cultivar el arte de la mediación y la resolución de conflictos, es decir, que generen un diálogo para un entendimiento entre las partes en conflicto.

Sólo mediante procesos imparciales y expeditos se contribuirá a restituir la confianza de los mexicanos en su sistema de justicia, indicó la secretaria del Trabajo.